



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00968-00
REIVINDICATORIO
VERBAL SUMARIO**

Bogotá, D.C., - 6 OCT 2022

Téngase por notificada a la demandada por aviso del auto admisorio de la demanda, **YULI ANDREA PEÑALOZA QUIROGA**, quien dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso medio exceptivo.

De otro lado, hasta tanto no obre en el expediente el certificado de tradición donde aparezca inscrita la medida en favor de este despacho, no se prosigue con el trámite, por tanto, se requiere a la oficina de registro para que en el término de diez (10) días, informe el trámite que le imprimió al oficio No.0943-2021.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 7 OCT 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 132 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**

ncrr